CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2010
"AQUISICIÓN DE BALANZA ANALITICA"

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez, se reúne el Comité de Evaluación conformado para el llamado a **Contratación Directa N° 07/2010 "*Adquisición de Balanza Analítica*"**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los datos del procedimiento de contratación, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, contenidas en el Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4 y la respectiva adenda, sea técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior-Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día viernes 09 de abril del año dos mil diez según consta en el Acta DGUOC Nº 12/10 "**Apertura de Sobres**" del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

1) QUIMI TEST S.R.L., monto total ofertado **G. 13.750.000.-**(Guaraníes trece millones setecientos cincuenta mil); **2) DROGUEPAR S.A.**, monto total ofertado **G. 16.510.450.-**(Guaraníes dieciséis millones quinientos diez mil cuatrocientos cincuenta); **3) EXIMPAR**, monto total ofertado **G. 7.332.600**.-(Guaraníes siete millones trescientos treinta y dos mil seiscientos); **4) SHANTAL S.A.**, monto total ofertado **G. 5.000.000**.- (Guaraníes cinco millones); **5) ALVOG S.A.**, monto total ofertado **G. 11.000.000**.- (Guaraníes once millones); **6) MICRONAL**, monto total ofertado **G. 14.433.760**.- (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta); **7) MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL**, monto total ofertado **G. 14.100.000**.- (Guaraníes catorce millones cien mil); **8) P.M. y A. S.A.**, monto total ofertado **G. 12.232.000**.- (Guaraníes doce millones doscientos treinta y dos mil); **9) CHARPENTIER S.R.L.**, monto total ofertado **G. 9.725.000**.- (Guaraníes nueve millones setecientos veinticinco mil).

El detalle de las ofertas presentadas por los oferentes, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas*", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación, a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifican que los mismos cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial y No Sustancial: De las verificaciones realizadas al cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial, solicitados en la Carta de Invitación, se puede constatar que las firmas: **QUIMI TEST S.R.L., DROGUEPAR S.A., EXIMPAR, SHANTAL S.A., ALVOG S.A., MICRONAL, MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL, P.M. y A. S.A., CHARPENTIER S.R.L.**, "cumplen" con los documentos sustanciales y no sustanciales con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; y, en el Art. 60° del Decreto Nº 21909/03 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*".

Efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes mencionados más arriba, de acuerdo a criterios desarrollados en el siguiente punto.

4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que superan la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las Planillas de Precios presentadas por los oferentes.

ÍTEM 1 – BALANZA ANALÍTICA

N°	Oferente	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	SHANTAL S.A.	FURI	CHINA	1	5.000.000	5.000.000
2	EXIMPAR S.R.L.	KERN	ALEMANIA	1	7.332.600	7.332.600
3	CHARPENTIER S.R.L.	SARTORIUS	USA	1	9.725.000	9.725.000
4	ALVOG S.A.	OHAUS	USA	1	11.000.000	11.000.000
5	P.M. y A S.A.	A&G	USA	1	12.232.000	12.232.000
6	QUIMI TEST	KERN	ALEMANIA	1	13.750.000	13.750.000
7	MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	OHAUS/Series Pioneer	CHINA	1	14.100.000	14.100.000
8	MICRONAL	METTLER TOLEDO	SUIZA	1	14.433.760	14.433.760
9	DROGUEPAR S.A.	FURI ELECTRONIC	CHINA	1	16.510.450	16.510.450

Seguidamente se procede al análisis de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación y en la Adenda N°1, de acuerdo a los siguientes criterios:

DESCRIPCION	OFERENTES								
	SHANTAL S.A.	EXIMPAR S.R.L.	CHARPENTIER S.R.L.	ALVOG S.A.	P.M. y A S.A.	QUIMI TEST S.R.L.	MARFIL IND & COM	MICRONAL	DROGUEPAR S.A.
Marca:	FURI	KERN	SARTORIUS	OHAUS	A&D	KERN	OHAUS	METTLER TOLEDO	FURI ELECTRONIC
Procedencia:	China	Alemania	EE.UU	EE.UU	EE.UU	Alemania	China	Suiza	China
Especificaciones Técnicas									
Capacidad: mínimo 200 gramos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Precisión: 0.0000 (cuatro decimales)	Cumple	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Plato: mínimo 9 centímetros	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Alimentación: 125 – 220 Volts. 50 Hz.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Estabilidad: 3 seg.	Cumple	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tara: 0 a 200 gramos	Cumple	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado a las Especificaciones Técnicas, se constata que los oferentes que "**No cumplen**" con lo requerido en la Adenda N° 1, son:

- **SHANTAL S.A.,** en el siguiente punto: Plato mínimo 9 centímetros.
- **EXIMPAR S.R.L.,** en los siguientes puntos: Plato mínimo 9 centímetros.
- **CHARPENTIER S.R.L.,** en los siguientes puntos: Plato mínimo 9 centímetros, y en la Precisión, Estabilidad y Tara (no especifica en la oferta).
- **P.M. y A S.A.,** en el siguiente punto: Plato mínimo 9 centímetros.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación descalifica a las referidas firmas de la presente evaluación.

En cuanto a los oferentes.

- **ALVOG S.A., QUIMI TEST S.R.L., MARFIL IND & COM, MICRONAL DROGUEPAR S.A.,** los mismos cumplen satisfactoriamente con lo requerido en la Adenda N°1.

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación y la Adenda N° 1, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Anexo 1 –Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa-, se ha constatado que el oferente posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos

de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado, a la firma calificada que cumple con todas las especificaciones técnicas y presenta la oferta más baja, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM 1 – BALANZA ANALÍTICA

Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
ALBOG S.A	BALANZA ANALITICA	OHAUS	USA	1	11.000.000	11.000.000

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, solicitando como mejor proceda en derecho, el Dictamen correspondiente, para luego seguir con el proceso de aprobación y adjudicación. ----------

Es Nuestro Informe.

COMISARIO M.A.A.P. MATEO CUELLAR
Jefe
División Criminalística
Policía Nacional

ABOG. VICTORIA PALACIOS
Directora
Dirección de Equipamiento a la Policía Nacional

LIC. ANDREA ADLE
Directora General
Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. ANIBAL MUÑOZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas